III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 5 de marzo de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 1873/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 16 de febrero de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

AOUATIF FASSIH	SAID	71793174P
BARRUL MENDOZA	ESTHER	71284839L
CRESPO SANTAMARIA	ANGELICA	13158137K
DE MIGUEL CORREDOR	FELIX GREGORIO	13131832M
DELGADO RODRIGUEZ	NARIA VICTORIA	13114247S
DUCHA LLAMA	VERONICA	71267912C
GARCIA GONZALEZ	RAUL	13162780H
GARCIA GUTIERREZ	MARIA ESPERANZA	13080466K
GONZALEZ IBAÑEZ	RUBEN	13157892Y
MARRERO MARTINEZ	MARIA	71272163Q
MARTIN GARCIA	JOSE MANUEL	13167449H
MARTINEZ GARCIA	JOSE DANIEL	13117296M
RICO MIGUEL	ALMUDENA	13158224Q
SANTAMARIA BERNAL	JOSE ANTONIO	13163763N
SORIA VILLACIS	EDAGAR LEONARDO	X6455411R

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 6 de marzo de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García